



DECRETO EXENTO N° 1144 313.-

ANGOL,

107 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Renaico-Los Sauces, con el fin de **Realizar trámites por denuncia por negación de matrícula.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Patricio Quintana Pereira
Cedula I. : 07,920,002-6
Cargo : Chofer
Dependencia : Escuela Especial España
Destino : Renaico-Los Sauces
Motivo : Realizar trámites por denuncia por negación de matrícula.
Fecha Ida : 04 / abril / 2016
Fecha Regreso : 04 / abril / 2016
Viático : 1/40%
Traslado : Vehículo del servicio patente DSRD56.

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NHO/AMS/ JGS/PUP/RPL/scf.

Distribución:

- La indicada.
- Secretaría DEM.



NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)